



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA OCHO DE JULIO DE 2019**

**SEÑORES ASISTENTES**

Alcalde

- 1.- D. RODRIGO RODRÍGUEZ HANS
- Concejales
- 2.- D<sup>a</sup>. LAURA GARCÍA DUVISÓN
- 3.- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ DEL CAMPO
- 4.- D<sup>a</sup> GLORIA ÁNGELA GARCÍA TORRES
- 6.- D<sup>a</sup>. BEATRIZ MARTÍNEZ MARTIN.
- 7.- D. ÁNGEL LUIS HANS SIRIA
- 8.- D<sup>a</sup> ELVIRA MUÑOZ MOYANO
- 9.- D. MANUEL DOMÍNGUEZ BALLESTEROS
- 10.- D<sup>a</sup> ANA MUÑOZ ÁLVAREZ
- 11.- D. JORGE ENRIQUE FÍLTER LOSADA

**Ausentes**

- 5.- D. CRISTIAN LOSADA RUGER.

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos del día lunes ocho de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria, en la planta alta de la Biblioteca Municipal (debido a las obras que se están realizando en el salón de Plenos de la Casa Consistorial), bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodrigo Rodríguez Hans, los Señores y Señoras Concejales al margen relacionados, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo de la presente sesión en cada uno de los puntos del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte digital, quedando custodiados en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría, estará a disposición del Grupo Político Municipal representado en este Ayuntamiento.

**ORDEN DEL DÍA**

**Índice**

<b>Nº de Orden</b>	<b>Expresión del Asunto</b>
1º	Acta de la sesión anterior.
2º	Ratificación del Decreto de Alcaldía nº 134/2019, de 18/06/2019, de aprobación del proyecto de la obra incluida en el PFOEA 2019 - Garantía de Rentas - denominado "Renovación de Aceras y Adaptación a Normativa de Accesibilidad".
3º	Propuesta de aprobación del proyecto de la actuación inversora incluida en el Programa General del Plan Supera VII-2019 de la Excm. Diputación Provincial De Sevilla.



4º	Propuesta de aprobación de la tradicional "Suelta de Vaquillas".
5º	Establecimiento de las fiestas locales para el año 2020.

**PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Se da cuenta por la Presidencia de que el borrador del acta de la sesión anterior, la extraordinaria de 26 de junio de 2019, aún no está preparada debido a la acumulación de trabajo en la Secretaría, por lo que se presentará en la próxima sesión plenaria.

**SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 134/2019, DE 18/06/2019, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PFOEA 2019 - GARANTÍA DE RENTAS - DENOMINADO "RENOVACIÓN DE ACERAS Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD".** El Alcalde expone la propuesta de Acuerdo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General (Sesión: inmediatamente antes de la presente sesión), de ratificación del Decreto intitulado cuyo texto literal es como sigue:

*“VISTA la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113 de fecha 18/05/2019 de la Convocatoria de subvenciones para proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019, Convocatoria de subvenciones para proyectos de obras y/o servicios de interés general y social y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019.*

*CONSIDERANDO, y que no se va a celebrar ningún pleno antes de la finalización del plazo para presentar la documentación necesaria.*

*Por el presente, VENGO A RESOLVER:*

*PRIMERO: Aprobar el Proyecto de la obra incluida en el PFOEA 2019 denominados, RENOVACIÓN DE ACERADOS Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.*

*SEGUNDO: Condicionar el presente acuerdo a la ratificación por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión.*

*TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla y al Servicio Público de Empleo Estatal, para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.”*

Acto seguido, el Alcalde explica algunos pormenores del proyecto referido y resalta que, como se indica en el propio decreto, la validez de éste está condicionada a su ratificación por el Pleno.



*Sin debate, por unanimidad de los asistentes, que son diez de los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la referida propuesta, quedando adoptado el Acuerdo como sigue:*

**UNO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 134/2019, de 18/06/2019.**

**DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla y al Servicio Público de Empleo Estatal, para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.”**

**TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE LA ACTUACIÓN INVERSORA INCLUIDA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DEL PLAN SUPERA VII-2019 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.** El Alcalde y la portavoz del Grupo Político Municipal explican la propuesta de Acuerdo del Alcalde, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General (Sesión: inmediatamente antes de la presente sesión), cuya parte expositiva es como sigue:

*“Visto que mediante Resolución Nº 2682 de fecha 5 de Junio de 2019, de Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla acordó la ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS PROPUESTAS MUNICIPALES DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SOLICITADAS CON CARGO AL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DEL PLAN SUPERA VII,*

*Visto que en la BASE 8.4.1 se recoge que las Entidades Locales interesadas deberán presentar los Proyectos Técnicos y demás documentación administrativa que se detalla en esta base, hasta el día 10 de Julio de 2019.*

*Propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo.”*

*Sin debate, por unanimidad de los asistentes, que son diez de los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la referida propuesta, quedando adoptado el Acuerdo como sigue:*

**UNO: Aprobar el proyecto de obra denominado “REORDENACIÓN DEL TRÁFICO, SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIAL, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Calderón León, con un presupuesto de 202.887,85.- Euros.**

**DOS: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.**

**CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA TRADICIONAL "SUELTA DE VAQUILLAS".** El Alcalde y la portavoz del Grupo Político Municipal explican la propuesta de Acuerdo del Alcalde, dictaminada favorablemente



por la Comisión Informativa General (Sesión: inmediatamente antes de la presente sesión).

*Sin debate, por unanimidad de los asistentes, que son diez de los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la referida propuesta, quedando adoptado el Acuerdo como sigue:*

*Vista la proximidad de las fiestas de la localidad y de la tradicional Suelta de Vaquillas, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente ACUERDO:*

*UNO: Reconocer el carácter tradicional de la Suelta de Vaquillas, a celebrar en la localidad de Cañada Rosal el día 26 de Julio de 2019, con motivo de las Fiestas Patronales de esta localidad.*

*DOS: Celebrar la “Suelta de Vaquillas” para el próximo día 26 de julio de 2019, a las 8:00 horas aproximadamente.*

*TRES: Incóese el oportuno expediente de solicitud de autorización ante la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía.*

**QUINTO. ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.** Como en años anteriores, se ha requerido a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, la propuesta de fiestas locales para 2020, conforme al Decreto 461/2019, de 7 de mayo por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 (BOJA núm.90, de 14 de mayo de 2019); al efecto, se propone al Pleno, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, las mismas fiestas locales aprobadas para el presente ejercicio, en sus días correspondientes, es decir, la festividad de los patronos locales, San Joaquín y Santa Ana, el 26 de Julio, si bien, al caer en domingo este último día, conforme a la vigente legislación, a efectos laborales será festivo el lunes siguiente, 27 de julio; y el día de la Segregación, el 27 de Agosto.

*Lo que, sin debate, es aprobado por unanimidad de los asistentes, que son diez de los once ediles que componen el número legal de miembros de la Corporación.*

**CIERRE.-** No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las diez horas y un minuto del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.